

AJUNTAMENT DE
LA VALL DE GALLINERA (Alicant)

ENTRADA..... 585 ✓

EIXIDA.....

DATA. 21.07.2023

567

> TERCER ERROR

EXPT. 562/2022

NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 5837/2022

Notificación al Interesado

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: AJUNTAMENT DE VALL DE GALLINERA

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
5837/2022	Diputado de Carreteras, Conserv. Edif ,Parque M, Infraestructuras, /2023 Asist municipios (OM)	18/07 /2023	2023-3222

Por Resolución, se ha dispuesto lo siguiente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Modificación concesión subvención nominativa Ayuntamiento de La Vall de Gallinera

Examinado el expediente tramitado para modificar la cuantía máxima y objeto de la ayuda nominativa concedida al Ayuntamiento de La Vall de Gallinera para la ejecución por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de las actuaciones necesarias para el 'Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera', visto el informe-propuesta favorable emitido por el Servicio de Administración y Presupuesto del Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras de fecha 6 de julio de 2023, así como la fiscalización favorable del gasto efectuada por la Intervención de Fondos Provincial de fecha 12 de julio de 2023; al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4031 de 14 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Diputación Provincial de Alicante
Código de Verificación: 6XURT659WXLJUMP659X20MT
HASH: B098a2238627ca89a05b38156a430c1



Codi Validació: 6XURT659WXLJUMP659X20MT
Verificació: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ayuda nominativa concedida al Ayuntamiento de La Vall de Gallinera por la Excm. Diputación Provincial de Alicante mediante Decreto del Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil núm. 2022-5357 de fecha 07 de diciembre de 2022 al Ayuntamiento de Vall de Gallinera con CIF P0313600I, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el 'Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera', cuyo importe final pasa a ser de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (523.034,52 €) y que pasa a incluir dentro de su objeto la dirección facultativa de las citadas obras, dado que de no efectuarse resultaría inviable la realización de la actuación, haciendo constar que con dicha modificación se satisface el interés general (poner en uso de los vecinos un camino cortado cuyo acceso actualmente resulta imposibilitado por los desprendimientos acaecidos como consecuencia de las lluvias torrenciales); no obedece en modo alguno a causas de culpa o negligencia del beneficiario; y no se vulneran intereses de terceros ni se altera esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención ni la competencia del órgano..

SEGUNDO.- En su consecuencia, aceptar las nuevas condiciones que regirán la citada ayuda nominativa, las cuales tendrán el carácter de bases reguladoras, y ello a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, en los términos que a continuación se transcriben:

"Primera.- El objeto de la presente resolución es establecer las bases para modificar la ayuda no dineraria de carácter nominativa concedida al Ayuntamiento de La Vall de Gallinera, para sufragar por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la actuación denominada 'Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera', cuyo importe final pasa de 420.000,00 euros a 523.034,52 euros lo que representa una ayuda del 100% respecto al coste total de las actuaciones, que se detallan en la tabla del anexo I:

Las actuaciones consistirán en:



Codi Validació: 6XLF7N65MWXJUMP650XN2QM7
Verificació: <https://valida.gallinera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



- *La redacción previa de un estudio geotécnico de estabilidad de un talud y aporte de soluciones, en el derrumbe producido en el tramo del camino entre el mirador del Xap y Benialí que establezca las bases para la redacción del proyecto de ejecución.*

- *La redacción del proyecto de 'Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera' que tiene por objeto definir y valorar los trabajos necesarios para el restablecimiento de la vialidad del camino y estabilidad de taludes, de una forma segura, tras el colapso y bloqueo del camino, por el alud de tierras de gran magnitud, sufrido tras las lluvias de la primavera de 2022. Esta actuación supondrá, por lo tanto, una mejora de la seguridad vial de esta vía.*

- *La ejecución de las obras consistirán en definir y valorar las obras necesarias para restituir la vialidad del camino que une el Mirador del Xap con la localidad de Benialí, afectado por el colapso y bloqueo del camino producido por el alud de tierras de gran magnitud, sufrido tras las lluvias de la primavera de 2022, lo que impide el paso de vehículos en un tramo de unos 60 metros. Esta actuación supondrá, por lo tanto, una mejora de la seguridad vial de esta vía.*

Las ejecución de las obras se realizarán en los términos y condiciones establecidas en el proyecto de obras redactado al efecto por técnico competente, en los términos establecidos en la legislación vigente.

- *La Dirección Facultativa externa de las obras, puesto que de conformidad con el informe emitido con fecha 14 de marzo de 2023 por D. Luis Miguel Marín Samper, Jefe de Unidad de Caminos y Coordinador de Seguridad y Salud en las obras adscrito al Departamento de Carreteras, una vez se ha encargado la redacción proyecto se ha determinado la necesidad de incrementar el importe de la actuación dado que por un lado se precisan realizar voladuras de roca cuyo coste incrementaría el presupuesto de la obra en 84.884,52 euros y que dichas voladuras conllevan la necesidad de que la dirección facultativa sea llevada a cabo por ingeniero de minas, no disponiendo en la actualidad de personal cualificado en el Departamento de Carreteras para poder acometer dichos trabajos, lo que supone una nueva actividad a subvencionar por un importe de 18.150,00 #*

Segunda.- 1. El Ayuntamiento de La Vall de Gallinera, se obliga a:



a) Comunicar a la Excm. Diputación Provincial la obtención de cualquier otra subvención que pudiese obtener para el fin de que se trata.

b)) Hacer constar en cualquier información o elemento de difusión que se pudiera realizar sobre las mismas, que están o han sido subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

c) Hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las obras una vez finalizadas, debiendo suscribirse el Acta de Entrega pertinente.

d) Responsabilizarse de los daños y perjuicios que por las obras se puedan ocasionar, desde el momento en que se formalice la referida Acta de Entrega.

2. Por su parte, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, asume las siguientes obligaciones:

a) Conceder al Ayuntamiento de Vall de Gallinera con CIF P0313600I un incremento de 103.034,52 euros para sufragar los nuevos costes de la ayuda no dineraria concedida mediante Decreto del Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil núm. 2022-5357 de fecha 07 de diciembre de 2022, lo que supone la concesión de una subvención final por un importe total de 523.034,52 euros al Ayuntamiento de La Vall de Gallinera, para la ejecución de las actuaciones necesarias para el 'Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera' por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, lo que representa un 100% sobre el coste de dicha actividad según se indica en la tabla del anexo I.

No obstante, la ayuda provincial definitiva se fijará en base al importe de adjudicación de la actuación, sin que en ningún caso, ésta pueda exceder del gasto aprobado.

De producirse baja en la adjudicación de las obras, la aportación de la Excm. Diputación de Alicante, quedará minorada proporcionalmente.

b) Adjudicar y ejecutar las actuaciones de que se trata, conforme a la normativa vigente en materia de contratos.

c) Financiar en la misma proporción que la aprobada inicialmente, las posibles incidencias que supongan un incremento en el coste de las obras.

Codi Validació: 6XLR7N65MVKLJMP6M6N202MT
Verificació: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



d) Ejecutar dichas obras, desde su inicio hasta su recepción, siendo responsable, asimismo, de la dirección técnica de las obras.

e) Verificar y comprobar el destino de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento, para la realización de las citadas obras.

f) Publicar mediante su inserción en la Base Nacional de Datos de Subvenciones la concesión de la presente subvención y ello a los efectos que corresponda de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

Tercera.- Dado que la ayuda no dineraria va a ser contratada y ejecutada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la forma de presentación de los justificantes se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución de Presupuesto vigente.

Cuarta.- El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado al reintegro de la ayuda percibida en el caso de producirse alguna de las causas de reintegro señaladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones o incurrir en algún incumplimiento que, según dicho texto legal, lleven aparejado el reintegro.

En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como a lo establecido en la base 18.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante”.

TERCERO.- Autorizar un mayor gasto por un importe de 103.034,52 euros (de los que 84.884,52 euros serán para incrementar el importe de la ejecución de las obras y 18.150,00 euros para atender el gasto de la dirección facultativa) que se imputará con cargo a la aplicación 34.4541.6500100 denominada 'OBRAS GRAN REP. CAMÍ MIRADOR DEL XAP. TRAMOS AFECTADOS POR DESPRENDIMIENTOS, EJ. AYT. VALL DE GALLINERA' del Presupuesto vigente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Vall de Gallinera a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

QUINTO.- En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen



gobierno, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de esta subvención.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: EXLRTN65MVKLJMP66N2ZQZMT
Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



ANEXO I

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN(C)	SUBV. MÁXIMA OBRA (C)	SUBV. REDACCION ESTUDIO (C)	SUBV. REDACCION PROYECTO (C)	SUBV. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS (C)
La Vall de Gallinera	Restablecimiento de la vialidad y acondicionamiento de taludes en el camino que une el mirador del Xap y la localidad de Benialí en la Vall de Gallinera	523.034,52	485.222,02	2.722,50	16.940,00	18.150,00

